

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023”



Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°0332-2023-UNCA, de
fecha 22 de mayo del 2023



MAYO- 2023

HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteano

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO: PRS-OD-17	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023	FECHA: Mayo 2023	
VERSIÓN: 01			
PAGINA: 2 de 14			

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE


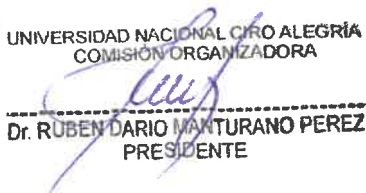
DR. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ



VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

DR. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN



DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu MEMBRE DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHORZO DIRECTORA (E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA</p>  <p>Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE</p>
DR. JORGE WILMER ELIAS SILUPU	ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHORZO	COMISIÓN ORGANIZADORA
18/05/2023	19/05/2023	22/05/2023

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-17	
		FECHA:	Mayo 2023	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	3 de 14	

CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	4
I.	BASE LEGAL	4
	DIAGNÓSTICO	5
	ALCANCE	7
	FINALIDAD	7
	OBJETIVOS	7
5.1.	OBJETIVO GENERAL	7
5.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
	EJE DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL	8
	ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2023	9
	CRONOGRAMA MENSUAL 2023	11
IX.	PRESUPUESTO 2023	11
X.	MONITOREO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN	13
XI.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	13
	CONTROL DE CAMBIOS	14

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-17	
		FECHA:	Mayo 2023	
PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	4 de 14		

INTRODUCCIÓN



La humanidad está incurriendo en deudas ecológicas que las futuras generaciones no podrán contrarrestar. La Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA), a través de la educación superior de las Carreras Profesionales que oferta a la Comunidad, tiene la responsabilidad de asumir el liderazgo de impartir conocimientos sólidos con Políticas, Planes y Acciones, para la protección del ambiente y demostrar una eficiente gestión ambiental, mediante el control del impacto de sus actividades y de la comunidad, a través de acciones emprendidas por la UNCA, cuyo principal propósito será desarrollar conocimientos, valores, actitudes y prácticas que permitan a la comunidad universitaria, cultivar una relación apropiada con el ambiente, en cumplimiento de los objetivos, lineamientos, prioridades, metas, acciones y programas estratégicos de esta casa superior de estudios.

La Universidad Nacional Ciro Alegría, brindará conocimientos en las dimensiones del desarrollo sostenible en el aspecto ambiental, social, económico, cultural y tecnológico, promoviendo valores socio-ambientales que favorezcan el desarrollo de actitudes responsables hacia el ambiente dentro y fuera de la institución, valores que deben impregnar la propia estructura universitaria y su dinámica. En tal consideración, la UNCA en ejercicio de su autonomía y responsabilidad con el desarrollo sustentable del país, pasa por reconocer que el factor primario de todos los procesos económicos y políticos que determinan el futuro de la civilización humana es el cuidado de nuestra casa común.

La incorporación de la dimensión ambiental en las universidades es una necesidad inherente a la vida institucional, y más aún, cuando la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, que contempla los aspectos ambientales. La UNCA contempla en su misión institucional: "Formar profesionales de alta calidad, generando conocimiento a través de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, con enfoque ético y responsabilidad social para enfrentar los retos del desarrollo sostenible del país". Ante ello, como parte de su compromiso de Responsabilidad Social y Ambiental, ha implementado la Política Ambiental que regirá en la UNCA, el cual establece los lineamientos para el adecuado manejo de los recursos con los que cuenta la UNCA, orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de las actividades académicas en la universidad.

I. BASE LEGAL



1. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-17	
		FECHA:	Mayo 2023	
PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	5 de 14	

4. Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
5. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
6. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030.
7. Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
8. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU que aprueba "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
9. Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
10. Decreto Supremo N° 009-2009-MIINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
11. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente.
12. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
13. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
14. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
15. Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
16. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
17. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
18. Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
19. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

II. DIAGNÓSTICO

El distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión y departamento de La Libertad, presenta una gran biodiversidad, sin embargo, la minería informal expandida en la sierra y uso intensivo de fertilizantes está generando perjuicio al medio ambiente. La riqueza de sus recursos y limitaciones por actividad antrópica demandan investigadores que generen conocimiento y tecnología para coadyuvar al desarrollo integral de la comunidad, así como la sostenibilidad ambiental y de los negocios. Ante ello se identificaron diversas problemáticas en del Diagnóstico Sistémico Ambiental de la Universidad y la definición de las principales prioridades a hacer frente con el Plan de Protección Ambiental, como son:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-17	
		FECHA:	Mayo 2023	
PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	6 de 14		

2.1. Uso de los recursos

La provincia de Sánchez Carrión es fuente generadora de recursos de primera necesidad, los cuales no solo son necesarios para alimentar a las familias de esta provincia sino de varias partes de la región La Libertad, es así que el uso desmedido de los recursos naturales a fin de cubrir las necesidades, conlleva a un impacto negativo de sobreexplotación y desgaste del suelo.



2.2. Calidad del aire

Teniendo zonas mineras cercanas a la ciudad de Huamachuco donde se encuentran los locales de la UNCA, se hace necesario cuantificar el nivel de contaminación del aire por metales pesados. Además, la ciudad de Huamachuco presenta mayor afluencia de mototaxis y autos particulares, lo que genera contaminación sonora y atmosférica.



2.3. Recurso energético

El recurso energético es exclusivamente eléctrico, es suministrado por la empresa Hidrandina, se consume principalmente para brindar iluminación, funcionamiento de equipos de laboratorio (para prueba), equipos de cómputo, entre otros. Sin embargo, la cultura ambiental en nuestra comunidad universitaria es muy débil y no se cuenta con acciones que permitan minimizar el uso de este recurso y su impacto, asimismo es menester indicar que se debe implementar en todas las unidades de organización focos ahorradores ya que los actuales consumen más energía.



2.4. Recurso hídrico



El recurso hídrico (agua) es suministrado por SEGAT (Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión) pero este no cuenta con un tratamiento, por lo que no se tiene agua potable en Huamachuco y escasea por temporadas, es así que, la UNCA ha instalado tanques de agua en cada uno de los tres locales (dos conducentes a grado y uno de gestión administrativa) para evitar el desabastecimiento e instalado filtros purificadores.

2.5. Residuos sólidos

La disposición de los residuos sólidos en la UNCA está señalizada en cada uno de los tres locales: tanto peligrosos como no peligrosos. El Comité de Seguridad ha brindado numerosas charlas para concientizar sobre los peligros de no manejar adecuadamente los residuos sólidos.

2.6. Riesgo y seguridad

La UNCA ha señalizado las oficinas, salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores, señalización para prevención de accidentes, carteleras y pancartas sobre protección del medio ambiente para minimizar accidentes por falta de

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-17	
		FECHA:	Mayo 2023	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	7 de 14	

señalización. Asimismo, está implementado los botiquines en los locales para recurrir en caso de emergencia.

ALCANCE

El plan de Protección Ambiental 2023, es de alcance y cumplimiento:

- 3.1. A nivel interno: Estudiantes, docentes, egresados, autoridades y personal no docente.
- 3.2. A nivel externo: Comunidades locales, organizaciones sociales e instituciones aliadas públicas y privadas de la provincia de Sánchez Carrión del departamento de La Libertad.

IV. FINALIDAD

El plan de Protección Ambiental 2023 tiene como fin orientar los esfuerzos hacia el logro de los objetivos, acciones estratégicas y metas del Plan Estratégico Institucional de la UNCA, a través de la implementación de un campus sostenible basado en una gestión ecoeficiente, ambiental, social y la gestión responsable de la Universidad, generando impactos cognitivos, laborales y ambientales, para promover el desarrollo sostenible. En este sentido, los impactos ambientales son tema de atención en el debate universitario, la UNCA se involucra de manera responsable en los problemas que afectan la viabilidad del planeta a nivel local y regional, como un sistema de soporte de vida de los seres humanos y de todas las especies vivas.



V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura ambientalmente responsable en la sociedad, reafirmando a diario buenas prácticas ambientales.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la solución de los principales problemas ambientales determinados en los Objetivos del Desarrollo Sostenible y acogidos en la Política de RSU.
2. Promover la ecoeficiencia en la comunidad universitaria y la sociedad, a fin de mitigar el impacto socio ambiental de la región.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-17		
		FECHA:	Mayo 2023		
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		8 de 14

VI. EJE DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

Según el Artículo 35 del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, el eje de gestión ambiental, está orientado a:

- Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la solución de los principales problemas ambientales determinados en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Promover la ecoeficiencia y una cultura ambiental en la comunidad universitaria y la sociedad, a fin de mitigar el impacto socio ambiental de la región.

Los lineamientos que asume la Política Ambiental son:


- Docencia
- Investigación
- Extensión
- Gestión

De acuerdo al Artículo 13 y los incisos del Reglamento del Comité de Protección Ambiental, se establece como funciones del Comité de Protección Ambiental:

2. Velar por el cumplimiento de la política ambiental de la UNCA.
3. Fortalecer la gestión ambiental buscando prevenir, mitigar, controlar y/o reducir los impactos ambientales negativos derivados de las actividades académicas y administrativas que puedan afectar el entorno universitario.
4. Planificar, establecer e implementar los programas y/o proyectos de gestión ambiental en la UNCA.

De acuerdo a la articulación de los Ejes de RSU, Actividades Específicas e Indicadores del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria, las actividades del eje de gestión ambiental, ejecutados por el Comité de Protección Ambiental son:

- Organizar capacitaciones en temas ambientales dirigidos a la comunidad.
- Medición de contaminación del aire por PM (material particulado) en Sausacochoa.
- Charla de sensibilización de Ecoeficiencia
- Medición de la huella de carbono



OTRO DOCUMENTO


PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023

CÓDIGO: PRS-OD-17

FECHA: Mayo 2023



VERSIÓN: 01

PAGINA: 10 de 14



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	INDICADOR	META	METAS 2023													
						MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
	<p>Promover la ecoeficiencia en la comunidad universitaria y la sociedad, a fin de mitigar el impacto socio ambiental de la región.</p>	Ecoeficiencia en la UNCA	<ul style="list-style-type: none"> - Ambientales Priorizados. - Definir Línea Base. - Diagnóstico de Oportunidades 	Informe	1									1					
		Medición de la Calidad Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Medición de la Calidad del Aire y Ruido. - Medición de la Calidad del Suelo. - Medición de la Calidad del Agua 	Informe	3													3	
		Medición de la Huella de Carbono en la UNCA	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de Sensibilización con Unidades de Organización de La UNCA. - Charla Sobre Importancia de Medición de La Huella de Carbono. - Reuniones de Trabajo Para Recopilación de Datos. - Reporte de Medición. 	Reporte	1														1



	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO: PRS-OD-17
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023		FECHA: Mayo 2023
			VERSIÓN: 01
			PAGINA: 11 de 14
			


CRONOGRAMA MENSUAL 2023

N°	ACTIVIDADES	2023											
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Participación en el Reporte de Sostenibilidad Ambiental de Universidades Peruanas.		X										X
2	Formación de la Brigada Ambiental.		X	X		X		X					
3	Ecoeficiencia en la UNCA.			X				X					
4	Medición de la Calidad Ambiental.												X
5	Medición de la Huella de Carbono en la UNCA.		X	X	X								X

IX. PRESUPUESTO 2023

El presente "Plan de Protección Ambiental 2023" para su ejecución tiene un presupuesto que asciende a S/. 23,900.00, el mismo que se encuentra programado en el POI consistente con el PIA 2023. A continuación, el detalle:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	ESPECÍFICA DE GASTO	NOMBRE ESPECÍFICA DE GASTO	PRESUPUESTO 2023												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
				S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	
Participación en el Reporte de Sostenibilidad Ambiental de Universidades Peruanas.	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.27.43	SOPORTE TÉCNICO	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formación de la Brigada Ambiental.	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00
Ecoeficiencia en la UNCA.	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-17		
		FECHA:	Mayo 2023		
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		13 de 14

X. MONITOREO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN

El monitoreo, ejecución y evaluación del presente plan, está a cargo del Comité de Protección Ambiental.

El monitoreo se realizará de manera permanente, mediante actividades presenciales y presentación de informes de avances según corresponda.

Tanto el monitoreo y la evaluación, son necesarias para implementar medidas correctivas que garanticen el logro de los objetivos planteados en el presente plan.

XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Cadena Programática:

- o **Categoría Presupuestal:** 9001 Asignaciones centrales
- o **Producto 3999999:** Sin producto
- o **Actividad/Acción:** 5000002. CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
- o **Meta Presupuestal:** 0026333. GESTIÓN AMBIENTAL

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-17	
		FECHA:	Mayo 2023	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	14 de 14	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0332-2023/CO-UNCA.	Aprueba el Plan de Protección Ambiental 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
	Fecha: 22 de mayo del 2023	

